



PL 13365
Sobre 206
Vence 16-06-26

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN CACHI II EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución del proyecto de irrigación Cachi II en el departamento de Ayacucho, a fin de ampliar la frontera agrícola en las provincias de Huamanga, Huanta, Vilcashuamán y Cangallo; así como de afianzar los recursos hídricos para el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Huamanga. Para tal efecto, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, junto con el Gobierno Regional de Ayacucho y las municipalidades del ámbito de influencia del referido proyecto de irrigación, realiza las coordinaciones necesarias, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, en el marco de la programación multianual de inversiones (PMI).

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA